



# POVERTY WATCH 2023



# Créditos

**European Anti-Poverty Network (EAPN)** es una Plataforma Europea de Entidades Sociales que trabajan y luchan contra la Pobreza y la Exclusión Social en los países miembros de la Unión Europea. La EAPN busca permitir que aquellas personas que sufren la pobreza y la exclusión social puedan ejercer sus derechos y deberes, así como romper con su aislamiento y situación, y tiene como objetivo principal situar ambas cuestiones en el centro de los debates político de la Unión Europea.

En España, la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español (EAPN-ES) es una organización horizontal, plural e independiente que trabaja para trasladar este objetivo a la realidad española y por incidir en las políticas públicas, tanto a nivel europeo como estatal, autonómico y local. Actualmente está compuesta por 19 redes autonómicas y 22 entidades de ámbito estatal, todas ellas de carácter no lucrativo y con un componente común: la lucha contra la pobreza y la exclusión social. En total, EAPN-ES engloba a más de ocho mil entidades sociales en todo el Estado.

**Título:** Informe Poverty Watch 2023

**Edita:** EAPN España

C/Tribulete, 18 Local, 28012 Madrid

91 786 04 11 - eapn@eapn.es

www.eapn.es

**Coordinación:** Secretaría Técnica de EAPN-ES

**Fecha:** Noviembre 2023

**Financiado por:**



Esta publicación ha recibido financiación del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 dentro de la realización de programas de interés general, con cargo a la asignación tributaria del IRPF y del impuesto sobre sociedades (Expediente: IRPF 101 / 2022 / 134 / 1 / PROGRAMA DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN TÉCNICA DE EAPN-ES CON LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INCIDENCIA Y EVALUACIÓN EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS NACIONALES RELATIVAS AL ÁMBITO SOCIAL.). La información contenida en la publicación no refleja la posición oficial del Ministerio.

© de la Edición: EAPN España



Se permite la reproducción total o parcial de este documento siempre y cuando se citen las fuentes, respetándose el contenido tal como está editado sin ningún tipo de tergiversación o cambio.

# ÍNDICE

<u>Introducción</u> .....	4
<u>Situación de la pobreza en España</u> .....	6
<u>Indicador AROPE: riesgo de pobreza y/o exclusión social</u> .....	8
• <u>ARPE por tipo de hogar. La realidad de las familias monomarentales</u> .....	9
• <u>Análisis de género de AROPE</u> .....	10
• <u>ARPE por edad</u> .....	12
• <u>ARPE y discriminación racial</u> .....	14
• <u>ARPE y empleo</u> .....	16
<u>Tasa de riesgo de pobreza</u> .....	17
• <u>La población pobre. Género, vivienda y cuidado de menores, los factores principales</u> .....	18
<u>El territorio</u> .....	19
<u>Una apuesta por los derechos sociales</u> .....	21
<u>Pacto de Estado por la Erradicación de la Pobreza</u> .....	23
<u>Reducir la pobreza, la exclusión social y la desigualdad</u> .....	24
• <u>Garantía de ingresos: el IMV</u> .....	24
• <u>Política económica y fiscal</u> .....	25
• <u>Igualdad de trato: la aporofobia</u> .....	26
<u>Inversión en las personas</u> .....	27
<u>Protección ante los riesgos del ciclo vital</u> .....	29
• <u>Derecho a la vivienda</u> .....	30
◦ <u>Características del acceso a la vivienda en España</u> .....	31
◦ <u>Desafíos en las Políticas de Vivienda y Exclusión Residencial en España</u> ..	31
◦ <u>Ley por el derecho a la vivienda</u> .....	32
◦ <u>Estrategia Nacional para la lucha contra el sinhogarismo en España 2023-2030</u> ...	35
• <u>Universalidad de los servicios sociales</u> .....	38
• <u>Gobernanza y participación: las claves para el futuro</u> .....	40

## INTRODUCCIÓN

La pobreza, la exclusión social y la desigualdad en España constituyen problemas profundos y multidimensionales. A diferencia de lo esperado, tras los compromisos adquiridos por los diferentes gobiernos al respecto, las tasas de pobreza y desigualdad se han mantenido altas y constantes a nivel internacional. **Esto evidencia que la pobreza y la exclusión social son dos fenómenos vinculados y estructurales, resultado de un sistema de organización social que, a su vez, se construye en base a un marco de referencia político, económico y cultural.**

España se encuentra inmersa en una serie de crisis encadenadas que han puesto en riesgo los compromisos internacionales adquiridos en materia de derechos sociales. Como venimos comprobando, estas **situaciones de pobreza y de exclusión se agravan en momentos de crisis**, como las que estamos viviendo los últimos años, que ponen aún más en evidencia las **deficiencias y vulnerabilidades del modelo social derivado de las decisiones políticas.**

Este periodo que comienza con la Gran Recesión de 2008, y que se agrava con la pandemia del COVID-19 y con las consecuencias de la guerra de Ucrania, ha impactado en muchos sectores de la población, llevándose la peor parte aquellas personas en situación de pobreza o de riesgo de pobreza. Si comparamos los niveles de pobreza a nivel europeo, constatamos como **las desigualdades entre los Estados miembros se deben a enfoques políticos diferentes a la hora de asignar recursos y oportunidades. Las sociedades con menor índice de desigualdad en la UE tienden a tener los niveles más bajos de pobreza, y se han visto menos afectadas por las sucesivas crisis.** Esto se debe principalmente a que sus gobiernos optan por priorizar medidas que garanticen ingresos mínimos adecuados, así como el acceso a servicios básicos, y un sistema firme de protección social, mediante mecanismos de redistribución de la riqueza y políticas de justicia fiscal. En este sentido, se evidencia que **la erradicación de la pobreza depende del tipo de políticas públicas implementadas, es decir, de elecciones políticas sobre el tipo de sociedad que queremos construir.**

**La mejora en los datos sobre pobreza constata que, frente a las situaciones de crisis, el abordaje debe realizarse por la vía de la garantía de derechos.** Sin embargo no hay que perder de vista que pese a la mejora sustancial en la situación de miles de

familias, **seguimos teniendo un problema muy serio en nuestro país, con 12'3 millones de personas en riesgo de pobreza y/o exclusión social**, además de desequilibrios evidentes en el proceso de recuperación tras la pandemia que requieren planteamientos específicos, dada la **mayor incidencia de los indicadores entre las mujeres, las personas con discapacidad, gitanas, en situación administrativa irregular, personas migrantes y refugiadas y los hogares en los que hay niños, niñas y adolescentes**. Los Informes de EAPN-ES han demostrado que las sucesivas crisis han exacerbado desigualdades preexistentes, que requieren abordajes estructurales, y no solo coyunturales. Vivimos en una sociedad caracterizada por la desigualdad, ya sea de renta, de riqueza, de oportunidades, de género o de capacidad para ejercer los derechos reconocidos, por lo que es necesaria una fuerte transformación social donde el sistema económico se ponga al servicio de las personas.

En España, la salida de la crisis de 2008 por la vía de la austeridad, asociada a recortes de gasto en servicios públicos, desregularización laboral o privatización, llevó a mayores niveles de precariedad de la población y aumentó los niveles de desigualdad. Sin embargo, la estrategia europea y estatal frente a la pandemia de la COVID-19, con la aplicación de las medidas comprendidas en el denominado 'Escudo Social' -ingreso mínimo vital, incremento del salario mínimo o los ERTes-, evitó que en 2021 un millón y medio de personas entrara en situación de pobreza, según el **XII Informe sobre el Estado de la Pobreza de la Red de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español** de EAPN-ES[1]. **Con ello constatamos que los derechos sociales son la mejor salida a las crisis, y que ello depende de decisiones políticas**. Sin embargo, aunque tengamos claro que frente a las situaciones de crisis el abordaje debe realizarse por la vía de la garantía de derechos, los diferentes gobiernos se van a ver obligados a seguir buscando mecanismos multiplicadores para que las mejoras alcance un número mayor de la población. Pese a que los resultados del último año en España han sido mejores que los anteriores, la cifra de **12'3 millones de personas en riesgo de pobreza y/o exclusión social** no nos puede permitir ser triunfalistas. Además, como veremos, se dan desequilibrios evidentes que requieren planteamientos específicos, dada la **mayor incidencia de los indicadores entre las mujeres, las personas con discapacidad, gitanas, en situación administrativa irregular, personas migrantes y refugiadas y los hogares en los que hay niños, niñas y adolescentes**.

[1] XIII Informe 'El Estado de la Pobreza en España' de EAPN-ES (2023). Disponible en: <https://www.eapn.es/estadodepobreza/ARCHIVO/documentos/informe-2022-compilado.pdf>

En este sentido, la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de Naciones Unidas (ONU)** señalaba la erradicación de la pobreza, en todas sus formas y dimensiones, como el mayor desafío al que se enfrentaba el mundo en las presentes décadas. **En España, para 2030 la pobreza no podrá superar el 11 %**, o lo que es lo mismo, un objetivo que, actualmente, está lejos de ser alcanzado.

Los resultados de la última encuesta del Eurobarómetro sobre equidad y desigualdad publicada en febrero de 2023 eran claros, **más del 81 % de la población europea cree que las diferencias de ingresos son demasiado grandes en su país, y el 78 % considera que el gasto público general en políticas sociales clave debería aumentar**, en orden de preferencia, en salud, dependencia, educación, pensiones, vivienda, garantía de ingresos, políticas familiares y apoyo al desempleo[2]. En el ámbito de la UE, el Pilar Europeo de Derechos sociales establece veinte principios y derechos clave para apoyar unos mercados de trabajo de calidad y una sociedad más justa y que se estructuran en tres grandes bloques: **igualdad de oportunidades y de acceso al mercado laboral; condiciones de trabajo justas y protección e inclusión.**

## SITUACIÓN DE LA POBREZA EN ESPAÑA

Dado los datos obtenidos por la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) que ofrece el Instituto Nacional de Estadística, este es el primer año en el que se puede documentar el proceso de recuperación de la crisis económica provocada por la COVID-19 en las personas.

En este sentido, la crisis redujo en solo un año el PIB per cápita en un 10,7 % (-2.833 €) y, sin embargo, solo significó una disminución de 23 € (-0,2 %) en la renta media por persona. Si comparamos esto con las cifras de la crisis de 2008-2013 vemos que se produjo una reducción del PIB per cápita de 2.230 € (caída del 9,2 %) y de la renta por persona en 927 €, tardando otros cuatro años en recuperarse. Lo que ponen de manifiesto estos datos es lo que adelantábamos en la introducción: **el éxito de la respuesta pública a la pandemia, basada en la garantía de derechos sociales, ha permitido sostener a la población en su conjunto, limitando radicalmente el incremento de las tasas de pobreza y exclusión.** Además, los principales indicadores

[2] Parlamento Europeo, 2023. Eurobarometer: Fairness, Inequality and Inter-Generational Mobility. Disponible en <https://europa.eu/eurobarometer/surveys/detail/2652>

han tardado solo un año en recuperarse y han cancelado el aumento acumulado de los años anteriores.

Más allá de los momentos de crisis, podemos constatar la enorme importancia que tiene la función redistribuidora de la Administración pública para el sostenimiento de la calidad de vida del conjunto de la población. **La existencia de transferencias públicas disminuye la desigualdad y reducen la pobreza, sin estas transferencias casi la mitad de la población española estaría en situación de pobreza.**

Por otro lado, **enfocar todas las decisiones políticas al crecimiento económico es inútil si se tiene como objetivo la reducción de la pobreza.** Entre los años 2014 y 2019 se produjo un crecimiento del PIB de 19 %, sin embargo, durante ese periodo la reducción en la tasa de riesgo de pobreza fue de 1,5 puntos porcentuales. Necesitaríamos 68 años de crecimiento ininterrumpido como el ocurrido durante estos años para acabar con la pobreza.

Como anunciábamos, pese a que conocemos la senda que hay tomar, **hay que aumentar la velocidad ya que España aún está lejos de mantener una reducción proporcional adecuada que permita conseguir el objetivo comprometido en la Agenda 2030.**



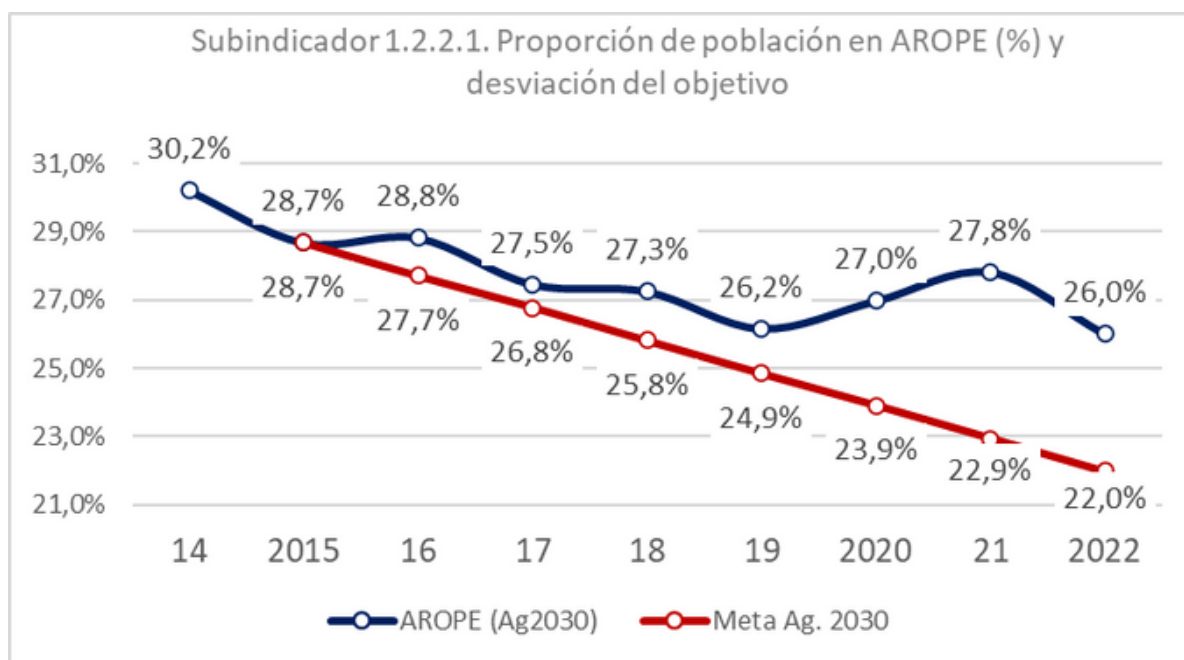
Los resultados actuales aún indican que **hay unos 1,8 millones de personas en AROPE por encima de las que debería de haber actualmente.** Además, no hay que olvidar que algunos indicadores siguen evolucionando negativamente.

## Indicador AROPE: riesgo de pobreza y/o exclusión social

La Tasa AROPE es un indicador compuesto por la suma de tres subindicadores: **personas en riesgo de pobreza, personas con privación material y social severa y personas en hogares con baja intensidad de empleo**. Para España, el primero de los dos indicadores designados para evaluar la Meta 1 de la Agenda 2030 es la Tasa AROPE (y el segundo es la Tasa de Pobreza).

Para el año 2022 (últimos datos de la ECV obtenido en 2023), **el 26 % de la población española, es decir, unos 12,3 millones de personas, están en riesgo de pobreza y/o exclusión social**. Esta cifra supone una reducción de 800.000 personas en AROPE y una ruptura de la tendencia de crecimiento que había los dos años anteriores.

Sin embargo, **para cumplir el objetivo sería necesario reducirla hasta el 14,3 %, es decir, una disminución de 5 millones de personas en los 15 años de duración de la Agenda (de 2015 a 2030)**. Dado el tiempo que llevamos recorrido, se ha reducido menos de la mitad de los necesario para poder cumplir el objetivo de pobreza. En números absolutos esto quiere decir que España tiene 1,8 millones de personas en AROPE más de las que debería de tener.



Con respecto a Europa, es 4,4 puntos porcentuales superior a la media UE y la quinta más alta, detrás de Rumanía, Bulgaria, Grecia y Letonia.



Puntualizar que **la Tasa AROPE no es homogénea para toda la población y las desigualdades sociales y culturales impactan creando importantes variaciones**. Esta sensibilidad a las desigualdades sociales se ve reflejada especialmente por cuestión de territorio, género, edad, posición socioeconómica, discapacidad, origen, nivel educativo, situación ocupacional y composición del hogar.

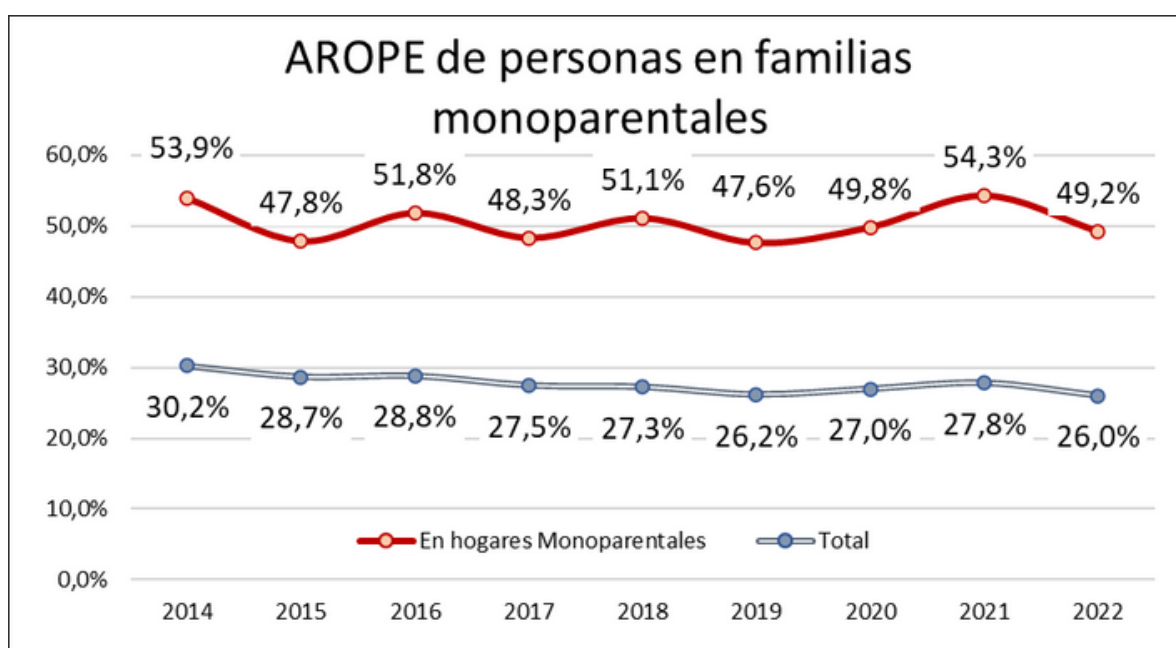
- **ARPE por tipo de hogar. La realidad de las familias monomarentales**

Los **cuidados de menores representan un desafío significativo para las familias** y, en muchos casos, exponen a dichas unidades familiares a un mayor riesgo de pobreza. Este fenómeno se atribuye a diversas razones interconectadas. En primer lugar, el cuidado de menores conlleva costos financieros substanciales, incluyendo gastos relacionados con la educación, salud y bienestar general de los niños. Estos costos pueden ejercer presión sobre los ingresos familiares, especialmente en hogares con recursos económicos limitados. Además, la responsabilidad del cuidado a menudo recae desproporcionadamente sobre las mujeres, lo que puede resultar en la reducción de la participación laboral y, por ende, en la disminución de los ingresos familiares por la falta de medidas sociales para la conciliación. **La falta de infraestructuras públicas para el cuidado, accesibles, también contribuye a esta dinámica**. En conjunto, estos factores crean una confluencia de presiones económicas que aumentan la vulnerabilidad de las familias, colocándolas en una posición precaria frente al riesgo de pobreza.

**Entre las personas que viven en hogares con menores la Tasa AROPE es un 30 % más elevada, el riesgo de pobreza un 50 % más alto, la pobreza severa un 76 % mayor y la privación material y social severa lo es en un 37 %**. La existencia de niños, niñas y adolescentes en los hogares aumenta claramente la posibilidad de estar en una situación vulnerable para todos sus miembros. Además, no estamos ante una situación coyuntural, sino estructural, ya que estas cifras se mantienen todos los años.

Pese a lo alarmante de los datos, **tanto la Tasa AROPE, como el riesgo de pobreza, la pobreza severa y la privación material y social han mejorado en todos tipos de hogares**, de hecho, excepto en privación material y social severa, la intensidad de recuperación ha sido mayor en los hogares con niños, niñas y adolescentes.

Como adelantamos, **las familias monomarentales enfrentan desafíos específicos en relación con los cuidados de menores, lo que las coloca en una posición particularmente vulnerable frente al riesgo de pobreza.** La falta de apoyo logístico y emocional aumenta la carga de trabajo para las madres solas, afectando su capacidad para participar plenamente en el mercado laboral. Además, esta tipología familiar se ve especialmente afectada por la falta de servicios públicos o asequibles. De hecho, para el año estudiado, el 49,2 % de las personas que conforman familias monomarentales están dentro de la Tasa AROPE, cifra que es algo más de 23 puntos porcentuales más elevada que la tasa media total.



### • Análisis de género de AROPE

Estudios recientes en España han venido a confirmar el **indudable impacto que el sesgo de género tiene en la construcción de lo que se ha venido llamando la feminización de la pobreza** a partir de indicadores relativos a tres factores: **pobreza, salarios y desempleo.**[3]

La desigualdad de género y la socioeconómica se retroalimentan debido a la pervivencia en nuestras sociedades de los roles de género y del sistema patriarcal,

[3] 'Estudio sobre la relación entre mujer y pobreza vinculado con los objetivos de la red de Inclusión Social para la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales' de la Universidad de León (2023).

provocando que las mujeres sufran peores consecuencias de la pobreza y aumenten la brecha de género, que a su vez, genera mayor precariedad económica y laboral. Además, **hay una relación directa entre los trabajos de cuidados y el nivel de pobreza y/o exclusión social que experimentan las mujeres.**[4]

El **Índice ClosinGap 2023**[5], diseñado para evaluar el impacto económico de la brecha de género, analiza cinco categorías fundamentales: empleo, educación, conciliación, salud y bienestar, y digitalización. **Los resultados arrojan que, a pesar de cierta mejoría en la brecha en el año 2022 en comparación con los años anteriores, subsiste una brecha de género que se acentúa especialmente en entornos rurales.**

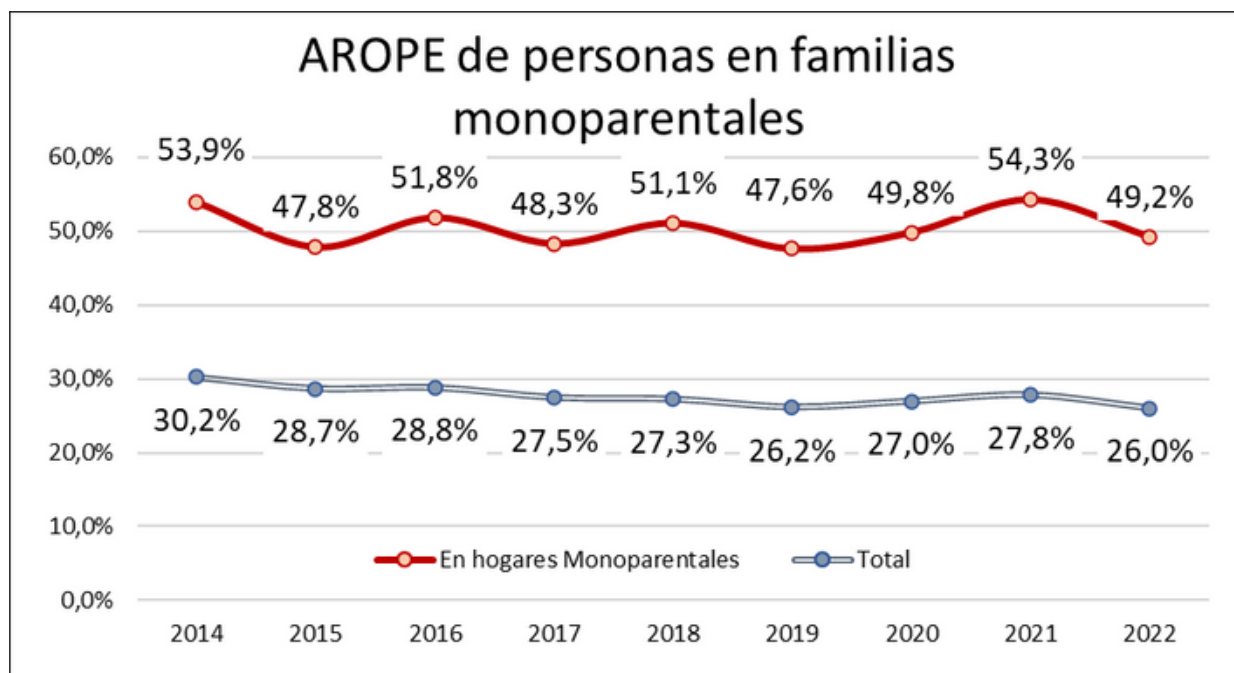
Además, las mujeres viven discriminación interseccional, es decir, **la desigualdad se acentúa cuando se combina con otros factores de discriminación**, como la discapacidad, el origen étnico, la edad, la identidad de género, la conformación familiar o la residencia en entornos rurales.

El enfoque de género busca profundizar en las dimensiones de género asociadas con la Tasa AROPE, explorando cómo las desigualdades estructurales, los roles de género tradicionales y la segregación laboral influyen en la propensión de las mujeres a experimentar en sus vidas la pobreza y la exclusión social. Añadir, que este análisis es relevante, pero debe considerarse como un mínimo. **La brecha de género se evidencia en los mercados de trabajo por las grandes diferencias en las tasas de actividad, en los salarios, en las tasas de empleo, etc.**

Para 2022, **las mejoras en el AROPE también se transmiten a la segmentación por género con diferencias en la proporción que aumentan ligeramente la brecha.** Así, la tasa femenina disminuye en 1,7 puntos porcentuales y la masculina en 1,9 (5,8 % y 7,1 % de reducción, respectivamente). En términos absolutos, **hay algo más de 6 millones y medio de mujeres y 5,7 millones de hombres en riesgo de pobreza y/o exclusión social.**

[4] Estudio 'Economía de los cuidados, desigualdad de género y pobreza' de EAPN-ES (2023). Disponible en: [https://www.eapn.es/ARCHIVO/documentos/noticias/1702982281\\_estudio-economia-de-los-cuidados-desigualdad-de-genero-y-pobreza.pdf](https://www.eapn.es/ARCHIVO/documentos/noticias/1702982281_estudio-economia-de-los-cuidados-desigualdad-de-genero-y-pobreza.pdf)

[5] Informe completo Índice Closing Gap 2023 disponible en: <https://closinggap.com/wp-content/uploads/2023/02/Indice-closinggap-2023.pdf>



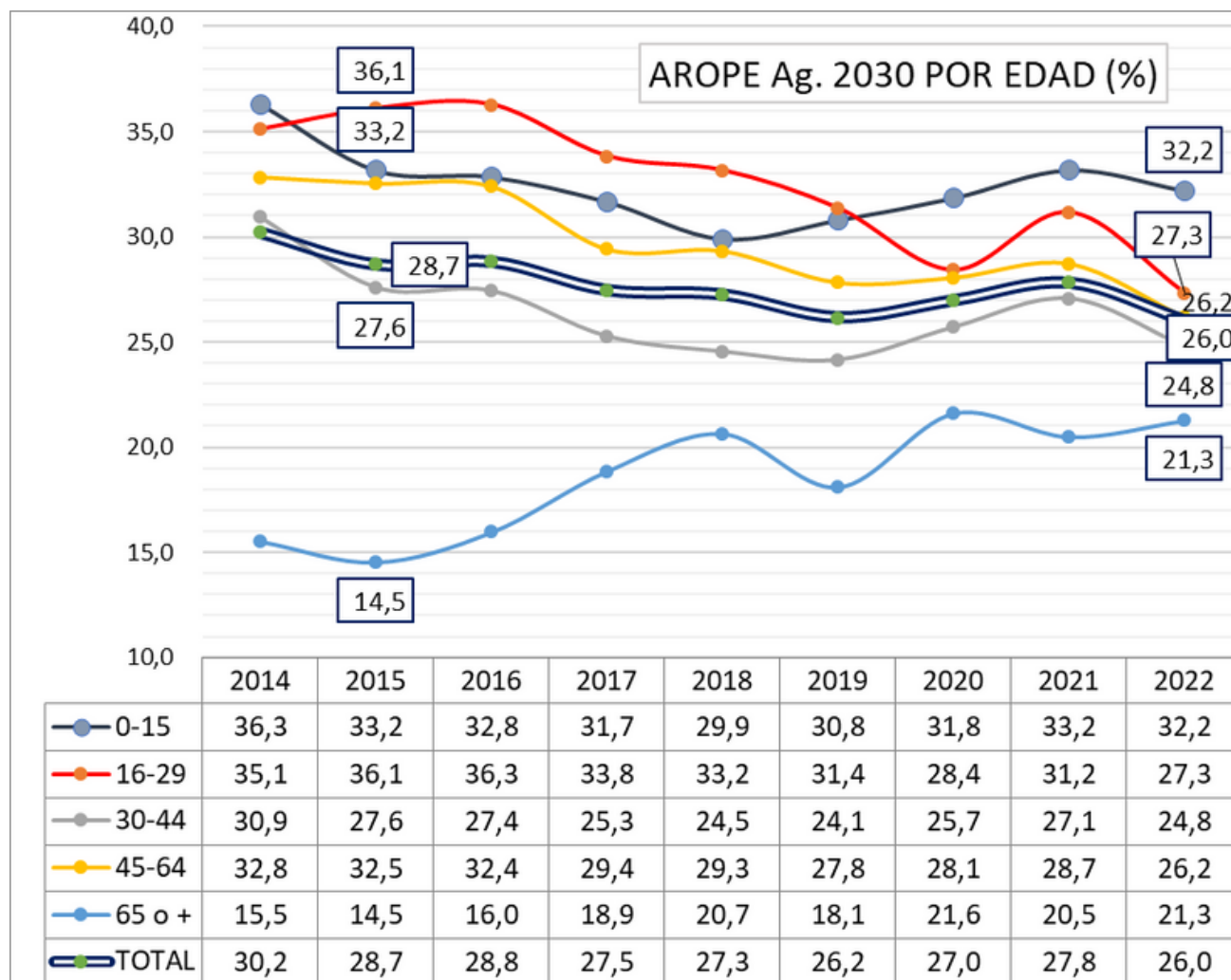
En este sentido, debe recordarse que la reducción en la Tasa AROPE que se produjo en el período de crecimiento económico posterior a la Gran Recesión (entre 2015 y 2019) no provocó la reducción de la brecha de género en el AROPE; ni siquiera su mantenimiento, por el contrario, la mejora para las mujeres fue más lenta y la brecha se incrementó. En general, entre las mujeres las tasas son mucho más constantes e independientes de la coyuntura y ocurre que cuando la brecha de género se reduce se debe normalmente a que los hombres empeoran sus tasas y no a que las mujeres reducen las suyas. **La aplicación de políticas de recuperación ciegas a la perspectiva de género interseccional y a como éstas impactan en las mujeres, hace que cuando comienza a producirse cierta mejoría, ésta tiene mayor intensidad entre los hombres y la brecha de género vuelve a aumentar.**

- **AROPE por edad**

Para abordar efectivamente la pobreza y la exclusión social, es esencial **reconocer las necesidades específicas de cada fase de la vida, desde la infancia hasta la vejez**. Las medidas centradas únicamente en la población adulta en edad laboral pueden pasar por alto vulnerabilidades particulares, como la falta de acceso a educación de calidad en la infancia o la precariedad financiera en la vejez. Además, considerar el ciclo vital implica reconocer la importancia de la inversión temprana en el desarrollo humano, así como la implementación de políticas que aseguren una transición digna y apoyada hacia la jubilación.

Este enfoque holístico no solo promoverá la equidad a lo largo de la vida, sino que también contribuirá significativamente a la reducción de la pobreza y la exclusión social en todas sus formas.

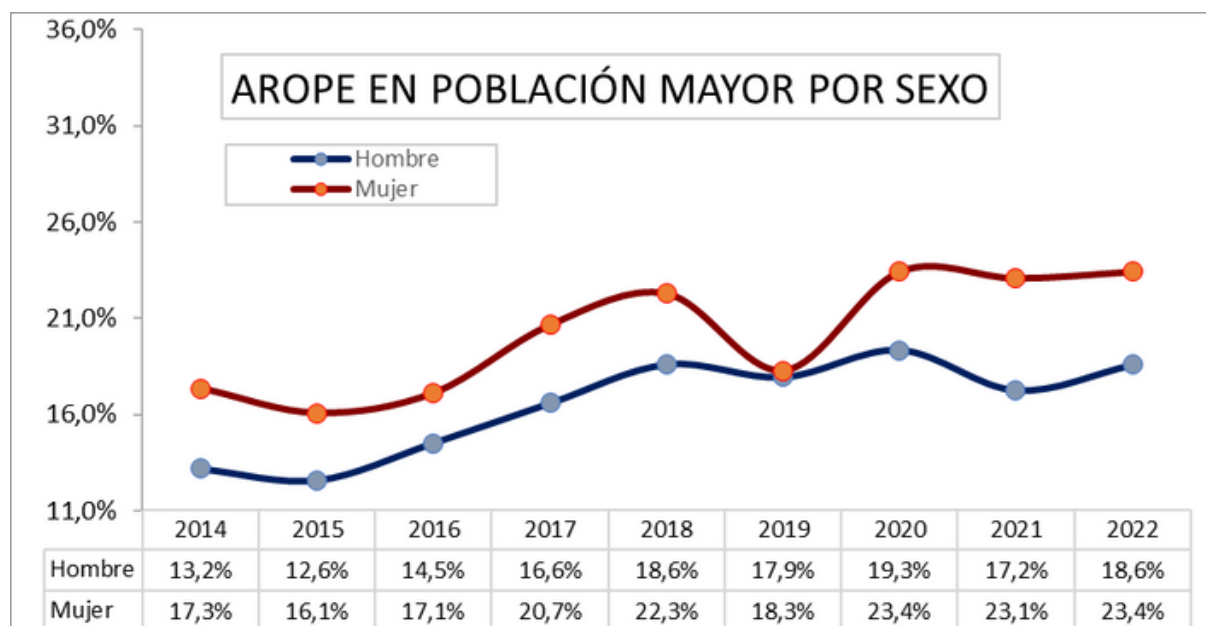
Como hemos visto, la Tasa AROPE se reduce intensamente entre la población adulta (16 a 64 años) y mucho más ligeramente para los niños, niñas y adolescentes. **Después de tres años consecutivos de aumento el riesgo de pobreza y/o exclusión se reduce 1,2 puntos porcentuales, pero aun así alcanza al 32,2 % de los niños, niñas y adolescentes.** Esta cifra es 6,4 puntos porcentuales más elevada que la registrada entre la población adulta.



En cuanto a **personas mayores**, hay que destacar que mantiene unos datos y una evolución muy diferentes a las del resto de los grupos de edad, causada fundamentalmente por sus ingresos fijos.

Parte de la población mayor tiene las pensiones como único ingreso, por lo que **su situación de pobreza o exclusión depende exclusivamente de las decisiones políticas**, y en ningún caso de las acciones individuales que puedan emprender o no o de la situación del mercado laboral, principal fuente de ingresos para la población adulta potencialmente activa.

**La brecha de género del AROPE también existe entre las personas mayores de 65 años y la tasa siempre ha sido más elevada en las mujeres que entre los hombres (alrededor de 4 puntos porcentuales desde 2014).** Si la tasa en personas mayores es de 21,3 %, en hombres es de 18,6 % y en mujeres de 23,4 %[6]. El mayor número de pensiones mínimas entre las mujeres, de la insuficiente cuantía de las pensiones por viudedad y de las diferencias en el importe de la jubilación debido a la desigualdad de oportunidades en el acceso mercado laboral y la promoción profesional y la sobrecarga de trabajos de cuidados que hacen que tengan cotizaciones más cortas, discontinuas y de menor cuantía.

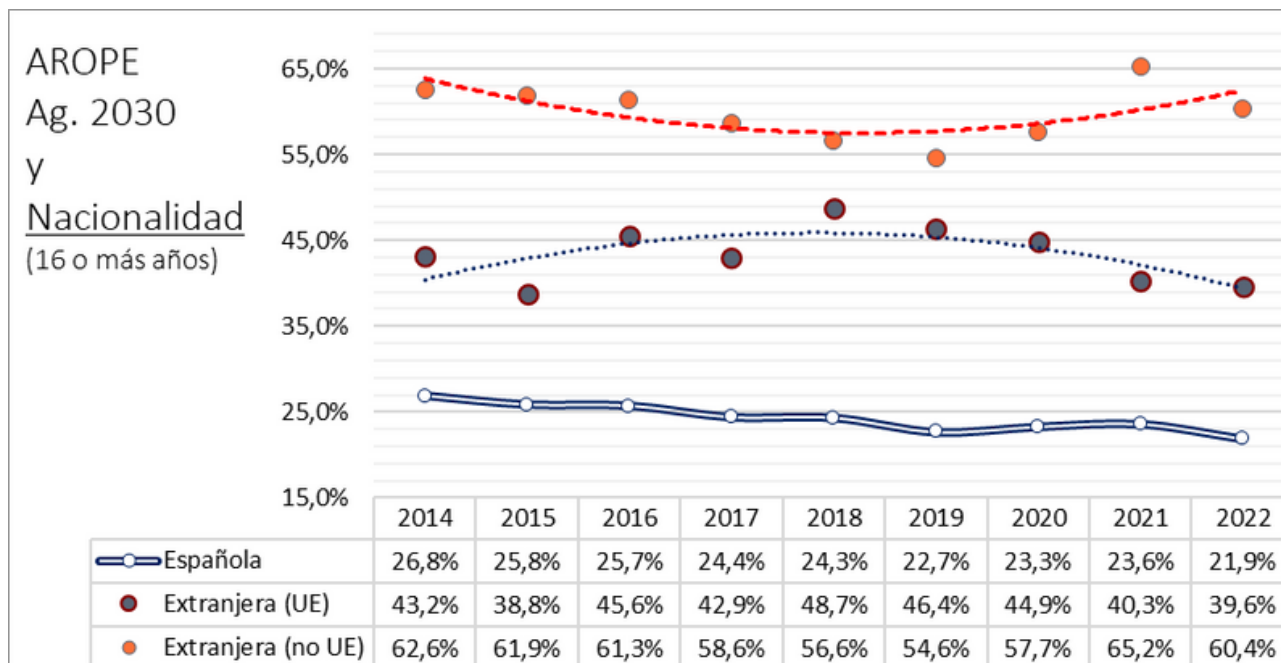


### • AROPE y discriminación racial

La **discriminación racial**, al igual que la xenofobia, es el trato desigual debido al origen de una persona, un **fenómeno estructural que se manifiesta de múltiples formas**, dejando en posición de desventaja a todas aquellas pertenecientes a otro origen, ya sea geográfico o étnico.

[6] El hecho de que las pensiones se modifiquen poco determina que el factor más importante sea la variación anual del umbral de pobreza. En general, se cumple que, si el umbral sube, el número de personas mayores con ingresos por debajo del umbral aumenta, y si baja, disminuye.

Hechos como **la discriminación en el ámbito laboral, el acceso a empleos más precarizados, la falta de reconocimiento de las cualificaciones y las políticas de migración restringidas, impiden el acceso a derechos sociales de parte de la población** y acrecientan las posibilidades de estas personas de estar en situación de pobreza o exclusión.



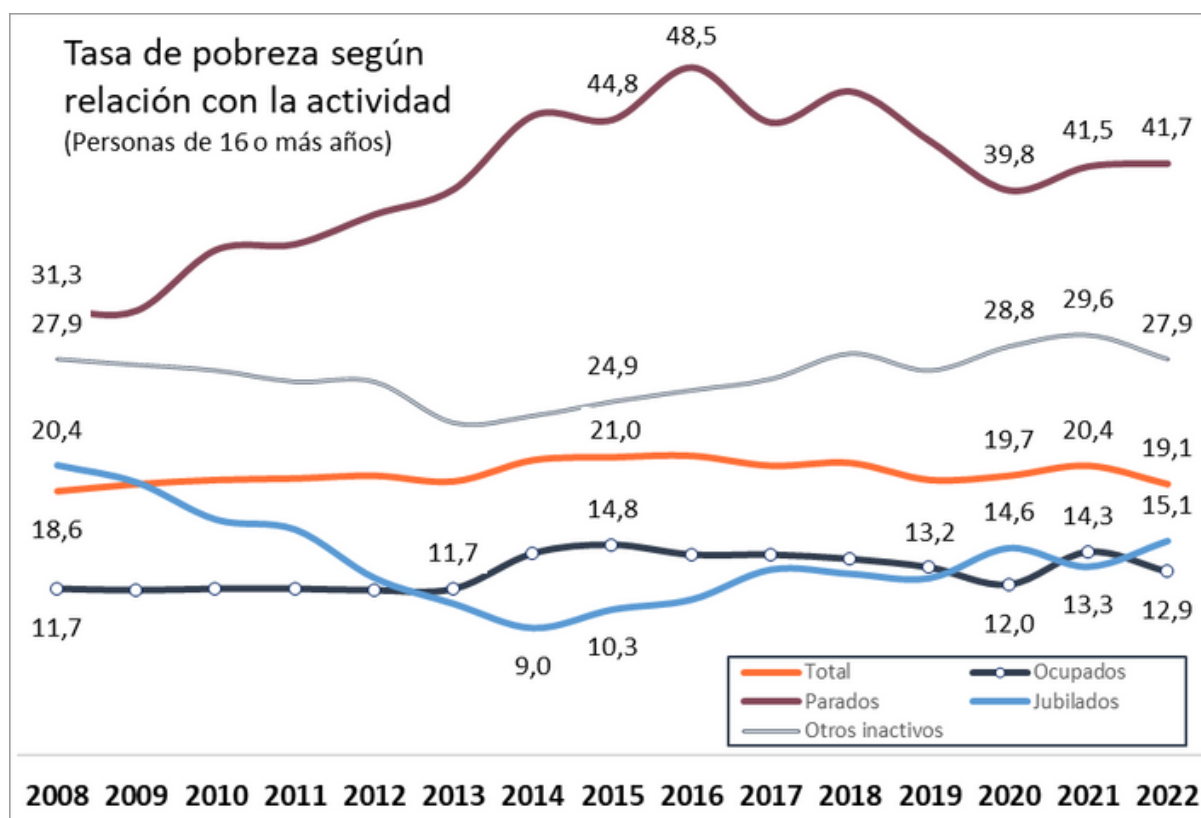
Si observamos la Tasa AROPE por nacionalidad encontramos que, **entre la población extranjera y la española, hay una diferencia de 38 puntos porcentuales**. Por otra parte, también hay diferencias considerables entre la propia población extranjera según si su origen es de algún país de la Unión Europea o no, **lo que sugiere la importancia de la regulación administrativa de su residencia y la capacidad de acceder al mercado de trabajo, a los servicios y a los beneficios de ciudadanía en igualdad de condiciones**.

Sin embargo, contrario a la creencia social, aunque la Tasa AROPE entre las personas migrantes es muy elevada, **no es cierto que muchas personas en AROPE sean extranjeras**. Es decir, aunque la xenofobia y la discriminación racial son factores de riesgo determinantes para las personas migrantes a la hora de sufrir pobreza, no son la mayoría de las personas que viven estas situaciones. Así, en realidad, para cualquier año que se observe, **más de cuatro de cada cinco personas en AROPE son españolas, 85 % en el año 2022**.

## • AROPE y empleo

Si bien el empleo es la mayor fuente de ingresos para la mayoría de la población, éste **está perdiendo cada vez más fuerza como garante de ingresos suficientes**. En parte por la saturación del mercado laboral y las condiciones de este, en parte por la subida del cote de la vida generalizada. El caso, es que **se necesita poner esfuerzo en garantizar tanto el acceso al mercado laboral como en su calidad** del para que el empleo siga siendo una herramienta preventiva de pobreza.

Por un lado, la afirmación de que la falta de trabajo produce pobreza es, en general, correcta, pues **tres de cada cinco personas (61,7 %) que viven en un hogar en BITH (baja intensidad de trabajo en el hogar)[7] son, al mismo tiempo, pobres**. Pero por otro, no lo es a la inversa, ya que **cuatro de cada cinco personas pobres viven en hogares que no están en BITH**.



Si miramos los datos de tasa de pobreza, vemos como **las políticas basadas únicamente contra la pobreza alcanzan a una pequeña parte de la población**. Sólo el 53,8 % de las personas pobres son activas, ya sea trabajando (32,9 %) o en desempleo (20,9 %).

[7] Se define como la relación entre el número de meses trabajados efectivamente por todos sus miembros en edad de trabajar y el número máximo de meses que, en teoría, podrían hacerlo.



Es decir, **ese tipo de políticas no llega a todas las personas que las necesitan. Para las que se mantienen activas, sólo alcanzaría al 20,9 % de la población en situación de pobreza** y además, como veíamos, su eficacia en orden de acabar con la pobreza es relativa.

### Tasa de Riesgo de Pobreza

Para España, además de la Tasa AROPE, el otro indicador elegido para evaluar los objetivos en pobreza es la **medición de la población que vive por debajo del umbral nacional de la pobreza**. Para cumplirlo habría que llegar a un 11 % en el año 2030 (la mitad que alcanzaba en 2015, el 22,1 %). Este 11 %, sin embargo, supondría una recuperación parcial que no alcanza aún los datos anteriores a la crisis de 2008.



Los últimos datos de la ECV nos dicen que el 20,4 % de la población española, es decir, **unos 9,6 millones de personas, están en riesgo de pobreza**. Esta cifra tan alejada de los objetivos supone una reducción de 1,3 puntos porcentuales con respecto a los datos del año anterior. Con respecto a Europa, esta cifra es 4,9 puntos porcentuales superior a la media de todos los países en su conjunto, por debajo sólo de Bulgaria, Estonia, Letonia, Rumanía y Lituania.

Como ocurre con la Tasa AROPE, esta tasa tampoco es homogénea y registra variaciones importantes según **territorio, género, edad, posición socioeconómica, situación de discapacidad, nacionalidad, nivel educativo, zona de residencia, situación ocupacional y composición del hogar**.

Aún con estas diferencias, se ha reducido en la mayoría de los casos, pero se mantiene muy elevada **-por encima del 25 %-, entre las personas migrantes de fuera de la Unión Europea, las que están en situación de desempleo, las familias monoparentales, en las que hay niños, niñas y adolescentes, y entre las personas solas.**

**Entre quienes más se ha reducido están las personas entre 16 y 29 años**, 7 puntos porcentuales menos que el año anterior (22,3 %), aunque aún por encima de la media general; **las personas que tienen educación secundaria de primera etapa**, cuya tasa se ha reducido 5,9 puntos hasta el 24 %, también muy por encima de la media nacional. Por su parte, **en los hogares sin menores dependientes** (excepto los compuestos por dos adultos solos), se ha reducido la Tasa de Riesgo de Pobreza hasta el 10,5 %.

- **La población pobre. Género, vivienda y cuidado de menores, los factores principales**

La apuesta por estudiar los perfiles de la población que sufre pobreza se hace con el objetivo de probar que la pobreza es estructural, no deriva de acciones o elementos que las personas pudieran haber realizado para evitarlo. Por ello, **es necesario promover sistemas, que no sólo asistan, sino que estén dotados de los recursos económicos necesarios para restituir los derechos de las personas que se han visto afectadas.**

Para llevarlo a cabo, en el XIII Informe 'El Estado de la Pobreza en España'[8] se estudia una muestra seleccionada a partir de los microdatos de la ECV y compuesta exclusivamente por aquellas personas que cumplen los criterios de riesgo de pobreza. En 2022 se registraron **9,7 millones de personas en riesgo de pobreza**. Aunque esta cifra ha bajado respecto al año anterior y a 2015, es superior a la de 2008, año previo a la crisis, en más de 500.000 personas.

En cuanto a los factores de discriminación: **entre las personas pobres hay más mujeres (52,6 %) que hombres (47,4 %)** y la brecha de género se mantiene en la práctica totalidad de los indicadores. Por su parte, los **niños, niñas y adolescentes conforman el grupo de edad más sobrerrepresentado**: suponen el 17 % de la población y, sin embargo, el 23,5 % de las personas pobres.

[8] XIII Informe 'El Estado de la Pobreza' de EAPN-ES (2023). Disponible en:

<https://www.eapn.es/estadodepobreza/ARCHIVO/documentos/informe-ARPE-2023-resumen-ejecutivo.pdf>

**También asistimos a un momento en el que están cambiando los factores determinantes:**

**1**

**La educación sigue reduciendo su función preventiva contra la pobreza.** El nivel educativo de la población pobre se ha elevado considerablemente: quienes finalizaron estudios medios o altos han pasado de ser el 26,1 % de la población pobre en 2008 a ser un 42,9 % en 2022.

**2**

**Tener un empleo no protege de la pobreza: cerca de un tercio de la población pobre de 16 años o más (32,9 %) tiene un trabajo remunerado.** Es necesario no sólo pensar en términos de acceso al mercado sino en términos de calidad de empleo. Además, la garantía de ingresos debe de establecerse como un derecho, independiente de obtener o no un empleo, ya que, como vemos, ni la saturación del mercado laboral permite el acceso, ni la calidad del mismo es un elemento determinante para estar fuera del riesgo de pobreza. Si bien, políticas como el Ingreso Mínimo Vital, aun con necesidades de grandes mejorías, han permitido una menor caída de los ingresos de las personas en pobreza y una más rápida recuperación.

**3**

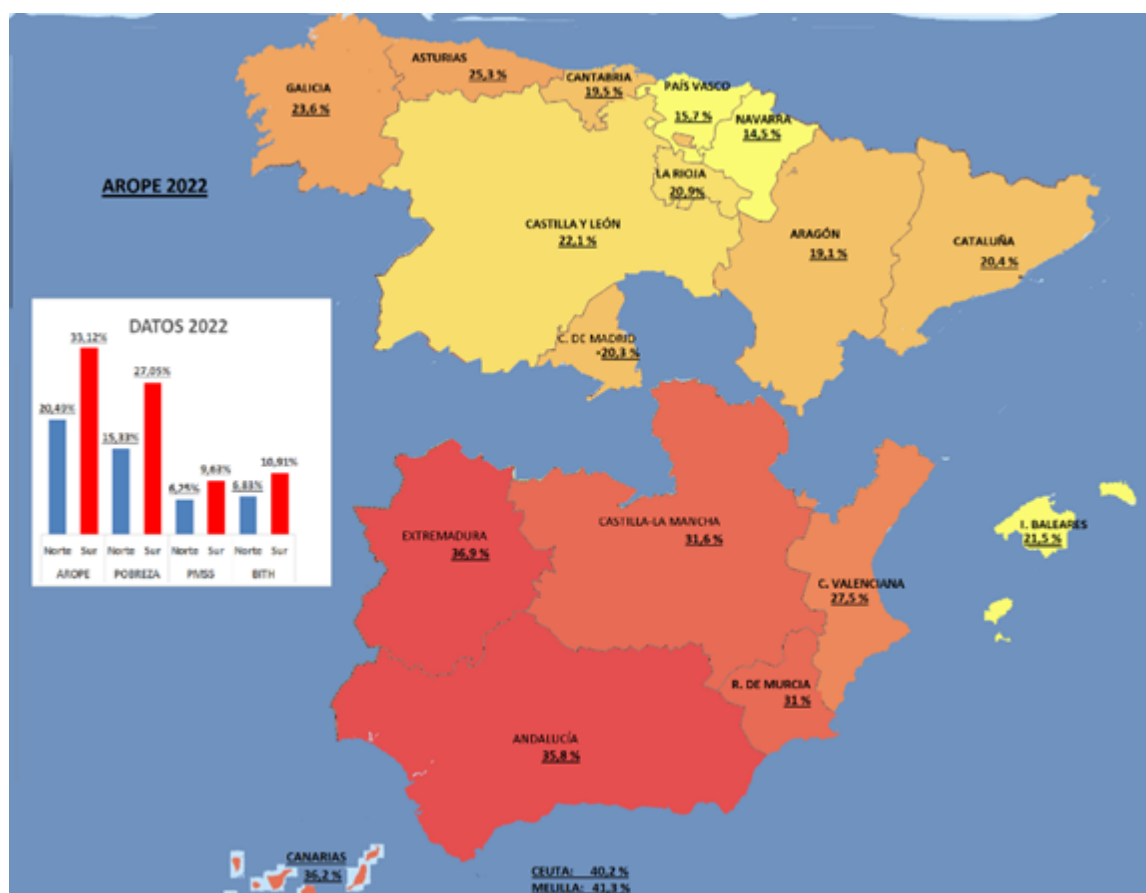
**La vivienda es un factor clave para entender la pobreza y los procesos de exclusión social.** La falta de garantía de una vivienda digna está provocando pobreza: **más de una de cada tres personas pobres (el 35,8 %) dedican más de un 40 % de su renta a pagar la vivienda.** El gasto elevado en vivienda está muy relacionado con el régimen de tenencia: la población pobre tiene menos acceso a una hipoteca y recurre más al mercado del alquiler, en constante encarecimiento. Entre ellas, el 51,2 % de las que pagan un alquiler a precio de mercado afrontan un gasto elevado en vivienda. Además de los elevados gastos de la vivienda, el aumento del coste de la vida ha provocado que **una de cada cinco personas en pobreza vive en hogares con privación material y social severa (21,2 %) y hay un 21,3 % que llega a fin de mes con mucha dificultad.**

## **El territorio**

Las diferencias entre regiones son estructurales y sostenidas en el tiempo. **El territorio es sin duda una fuente de desigualdad que debe ser atendida.**

En este sentido, **España se haya divide en dos**, por un lado, **las comunidades autónomas de Madrid hacia el norte, con tasas más bajas de pobreza**, cercanas a la media de Europa. Por otro, **la mitad sur del mapa con tasas elevadas y por encima de la media estatal**.

Para ilustrarlo, mientras que la Tasa AROPE de Navarra y Euskadi es del 14,5 % y 15,7 % respectivamente, en Extremadura y Canarias alcanza más del 36 %. El mapa siguiente muestra a las comunidades autónomas coloreadas del amarillo al rojo en una gradación dependiente de su mayor o menor riesgo de pobreza y/o exclusión social (AROPE).



**En las zonas rurales, estas diferencias se concretan en una mayor extensión de la pobreza y exclusión social.** El 27,6 % de la población rural está en riesgo de pobreza y/o exclusión social, aunque los datos hayan mejorado en los últimos años. Por su parte, la tasa de riesgo de pobreza está en 20,2 %, manteniéndose estable.

Sin embargo, **si hablamos de intensidad de la pobreza, esta se presenta mayormente en las urbes.** En ellas la brecha de pobreza está el 28,9 %, y en las zonas rurales en el 23,8 %, 5,1 puntos porcentualmente inferior. También existe una mayor prevalencia de privación material y severa en zonas urbanas.

## UNA APUESTA POR LOS DERECHOS SOCIALES [9]

El presente año en España ha estado marcado por las diferentes convocatorias electorales. Las elecciones municipales y autonómicas cambiaron radicalmente el mapa político en mayor parte del Estado, mientras que las elecciones generales, convocadas de forma anticipada, han conformado nuevas Cortes Generales y la formación del Ejecutivo estatal. **Estos nuevos gobiernos, junto a los que no han acabado su mandato tienen por delante retos inaplazables en materia de derechos sociales y políticas que los garanticen.**

La reciente crisis económica provocada por la COVID-19 ha puesto de relieve con una intensidad elevada la importancia de **la responsabilidad que las Administraciones tienen en el sostenimiento de la calidad de vida de la población.** Como hemos visto, los **resultados de la estrategia contenida en el ‘Escudo social’ ha mostrado la importancia que transferencias del estado tienen y también la ineficacia que supone dejar en manos del mercado las garantías de la ciudadanía.** En ese sentido, para 2022, la acción de las Administraciones mediante la totalidad de las transferencias reduce la tasa de pobreza desde el 44,5 % hasta el 20,4 %. Es decir, gracias a dichas transferencias que incluyen las pensiones hay 11,5 millones de personas menos en pobreza.

Por otro lado, como sabemos el PIB per cápita está directamente relacionado con la renta media disponible de una región, ha habido esfuerzos políticos, por ejemplo, en la salida de la crisis de 2008, para incrementar el PIB per cápita, y así generar una mayor renta media disponible de las personas. Sin embargo, la variedad de combinaciones entre PIB y AROPE que se presentan en las regiones apunta a que la intensidad de la relación entre aumento del PIB y reducción del AROPE es muy débil, **por lo que una lucha contra la pobreza basada únicamente en el crecimiento del PIB sin políticas de restauración de derechos fuertes parece poco eficaz.** En este sentido, un estudio temporal, como el realizado en el XIII Informe ‘El Estado de la Pobreza en España’ (ver nota a pie de página 5) evidencia que la relación entre evolución del PIB per cápita y la tasa AROPE no es directa y está altamente condicionada por las políticas públicas desplegadas por el Estado.

[9] Los testimonios y el análisis de este capítulo se han extraído de diversos espacios de participación de personas en situación de pobreza y exclusión, como el XVI Encuentro Estatal de Participación, el Encuentro Estatal de Diálogo Estructurado, los grupos de contraste de la Ley de Servicios Sociales y los grupos de discusión para la elaboración de la Estrategia Nacional de Lucha contra el Sinhogarismo.

La pobreza, la exclusión social y la desigualdad son desafíos urgentes de la sociedad, que deben ser abordados desde las máximas instancias política europea, estatal, autonómica y local y de la forma que se muestra más eficaz: **mediante la garantía de derechos, desplegando políticas públicas coordinadas e intersectoriales y con el compromiso de todos los grupos parlamentarios.**

Por tal razón, desde EAPN-ES se ha trabajado en la propuesta de un **Pacto Estatal de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social** entre los partidos políticos del arco parlamentario, a fin de hacer efectivo el derecho de la población a vivir dignamente, en paz y seguridad, con el objeto de conseguir un alto nivel de cohesión para la sociedad española y alcanzar los objetivos de la Agenda 2030, ampliando la cobertura y la intensidad de las políticas de protección social.

En los seis meses que España ha asumido la presidencia del Consejo de EU, ha habido un marcado perfil social con consensos importantes como la emergencia derivada de la falta de acceso y mantenimiento de la vivienda, la garantía de ingresos, la crisis migratoria, o una fiscalidad justa. En esta línea, está sobre el papel que **una Europa igualitaria solo puede construirse poniendo en el centro la paz y los derechos humanos, con políticas que garanticen la vivienda y el acceso a la energía, los ingresos, la igualdad de oportunidades y de género, la atención a la diversidad, los retos ante el fenómeno migratorio, y la lucha contra todas las formas de discriminación, incluida la aporofobia, con la vista puesta en los nuevos desafíos en este ámbito que presentan progresos tecnológicos como la inteligencia artificial.** Pero se necesitan acciones, para ello, las elecciones europeas de 2024 supondrán una oportunidad para que las diferentes opciones políticas se comprometan a avanzar contra la desigualdad, con unas instituciones que apuesten firmemente por una transformación social, económica y ambiental justa y sostenible, al servicio de las personas.

Para conseguirlo, se hace ineludible reconocer el papel que el Tercer Sector de Acción Social ha tenido en la recuperación de la crisis, para hacer de las políticas sociales herramientas eficaces que mejoren la vida de millones de personas. Así, emerge también como **responsabilidad de las instituciones garantizar la defensa, la sostenibilidad y el trabajo de la sociedad civil frente al negacionismo y los discursos de odio,** y buscar mecanismos para que las personas a las van dirigidas estas políticas tengan una voz directa sobre su diseño y evaluación, en orden de ganar en eficacia y alcance.

**La participación de las personas en situación de pobreza y/o exclusión social es un motor principal a la hora de combatir la pobreza y sus causas.** No se pueden romper los procesos de exclusión sin la palabra de quienes la sufren, por tanto, para el establecimiento de políticas en derechos sociales se hace imprescindible crear espacios que garanticen la participación.

**Las propuestas que aquí encontramos nacen del trabajo conjunto del Tercer Sector,** pero sobre todo del **trabajo de participantes** que ha experimentado o experimentan situaciones de pobreza y exclusión. El reconocimiento mutuo, de vivencias compartidas genera que las personas que viven estas situaciones dejen la culpa y la vergüenza a un lado y emerjan los conocimientos que solo desde la experiencia se pueden aportar, para mejorar la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras. Sin esta experiencia, la aceleración de los resultados necesaria para cumplir los objetivos que los diferentes estados tienen comprometidos, no va a ser posible.

## Pacto de Estado por la Erradicación de la Pobreza

La garantía de todas las personas requiere que se revise el modelo económico vigente, reorientándolo hacia la economía del bien común y hacia la sostenibilidad ambiental y social, en el marco del **Derecho Europeo y de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.**

En este sentido, las **propuestas prioritarias** que veremos a continuación van acompañadas de perspectivas transversales que ayudarán a dar un marco para el diseño e implementación de acciones coordinadas y con un alto grado de eficacia.

### Medidas prioritarias de un Pacto Estatal de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social



### PERSPECTIVAS TRANSVERSALES

I. Protección y promoción de aquellos aspectos fundamentales cuyo posible deterioro tiene una mayor incidencia a la hora de desencadenar procesos de exclusión social (empleo, vivienda, rentas mínimas...).

II. Protección de grupos especialmente vulnerables:  
Hogares monoparentales con bajo nivel de empleo; hogares con menores; personas adultas desempleadas de larga duración; hogares sin ingresos; familias numerosas; personas viudas con bajo nivel de rentas; personas con discapacidad, con dependencia o grandes necesidades no cubiertas, de apoyo para su autonomía; personas en situación de sinhogarismo, personas refugiadas; población gitana, personas en situación administrativa irregular.

III. Valorar objetivamente (ex ante) el potencial impacto de las políticas que se pongan en marcha en todos los niveles (social screening), a fin de evitar las consecuencias negativas sobre las personas con menores recursos y oportunidades.

IV. Protección específica a la población de zonas territoriales especialmente vulnerables, donde las tasas de desempleo, de riesgo de pobreza, etc., son muy altas, desarrollando planes integrales específicos.

## *Reducir la pobreza, la exclusión social y la desigualdad*

**La garantía de ingresos suficientes es una de las piedras angulares sobre la que giran gran parte de los esfuerzos en políticas sociales para reducir o prevenir la pobreza.**

Esta garantía de ingresos se ha asociado, y se sigue asociando en España, a rentas provenientes del empleo. Sin embargo, y, aunque el acceso a un empleo de calidad es ciertamente una gran herramienta para prevenir y proteger de situaciones de exclusión, lo cierto es que se necesitan herramientas con mayor alcance, visto los datos de trabajadoras y trabajadores pobres.

- **Garantía de ingresos: el IMV**

**En de mayo de 2020 se aprobó el Ingreso Mínimo Vital, una de las medidas estrella del llamado 'Escudo Social',** en el marco de las actuaciones para paliar los efectos de la crisis causada por la pandemia mundial. No obstante, respondía al Objetivo 1.1. Garantía de ingresos de la Meta estratégica 1 de la Estrategia de Prevención y Lucha contra la Pobreza 2019 – 2023, que finaliza el presente año. Además, España era el único país de la UE que no tenía un sistema de garantía de rentas mínimas a nivel de política estatal.

Durante 2023, hemos asistido a la **'Declaración de Aranjuez',** una declaración de intenciones realizada en el marco de la Presidencia Española del Consejo de la Unión Europea, y que ha congregado también a expertos y organizaciones de la sociedad civil. **Recoge la importancia del diseño de las rentas mínimas estatales para garantizar vidas dignas y hace frente a las barreras de alcance que tienen estas políticas en España.**

En este sentido, **lo que las personas participantes destacan es la necesidad de que las políticas destinadas a garantizar ingresos sean consideradas un derecho subjetivo,** más allá de que el retorno social sea positivo o negativo en diferentes momentos temporales. Y para conseguirlo, se necesita que el importe de las mismas sea adecuado y no pensado desde los mínimos de subsistencia.



**"Se está convirtiendo en un "yo vivo bien porque tengo para comer y para tomarme un café".**



Se necesita contar con mecanismos que agilicen y faciliten la burocracia en este tipo de prestaciones, invirtiendo la carga de la prueba y acortando los plazos de resolución.

**“Vas un día, les dices que no tienes nada para comer y lo que hacen es pedirte un montón de papeles ofreciendo una cita para dentro de dos meses. A saber, dónde estamos dentro de dos meses.”**

Además, hay que huir de la certificación de la pobreza, y sobre todo, que ésta no sea responsabilidad de las personas que van a solicitar restaurar un derecho, ni bajo criterios poco definidos ni medibles.

**“Tengo la sensación de que nos estamos acostumbrando a vivir pobres. Parece ser que para ser pobre te tienen que ver bien lleno de mierda, sin afeitarse, viviendo en la calle.... Si no haces eso parece que no eres una persona de clase baja que sobrevive como puedes y eso me preocupa.”**

Además, estas prestaciones, vistas como derechos subjetivos, **no deben de ser condicionadas, como es la tendencia, sino que deben ir acompañadas por mecanismos de acompañamiento personalizado enfocados a trabajar con personas en situaciones de vulnerabilidad social.** Este condicionamiento, más allá de marcar a las personas que se ven obligadas a solicitar estas prestaciones no es garantía de ninguna mejora de los procesos de exclusión.

Señalar **la importancia que en España tiene el sistema de jubilaciones**, que aporte un nivel de vida adecuado y no contribuya a la creación de pobreza entre personas mayores y/o en situación de dependencia.

- **Política económica y fiscal**

La política fiscal es uno de los principales mecanismos con los que cuenta el Estado para poder paliar la desigualdad, con mayor equidad/progresividad. **Con el sistema actual no se está pidiendo un mayor esfuerzo a quien más tiene, sino que se aprecia una mayor presión fiscal sobre las rentas más bajas en comparación con las más altas.** Para que la recaudación permita transferencias estables y suficientes es necesario incluir medidas contra el fraude y la evasión.

Además, la necesidad de un sistema tributario justo viene reconocido en la Constitución y hace hincapié en dos elementos necesarios a la hora de construir sistemas fiscales que respondan a la emergencia en pobreza: **la igualdad y la progresividad**.

- **Igualdad de trato: la aporofobia**

La aporofobia es el **odio, aversión o rechazo hacia las personas en situación de pobreza por su situación de especial vulnerabilidad socioeconómica**. Este concepto fue acuñado en 1990 por la filósofa Adela Cortina, profesora de Ética y Filosofía Política en la Universidad de Valencia, por la necesidad de nombrar esta discriminación que sufren las personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica.

La aporofobia se manifiesta de diversas formas, desde las más brutales -tipificadas como delitos de odio en España-, a discriminaciones más cotidianas, pero no por ello menos dolorosas para las personas que las viven. **Estas discriminaciones cotidianas, que naturalizan cierto trato vejatorio a las personas por su situación socioeconómica, junto con los discursos de odio, tienden a fijar y reproducir estereotipos y prejuicios, que son la base de las discriminaciones y de los delitos de odio, mencionados anteriormente**. Además, muchas se presentan como causantes de situaciones de exclusión que, a su vez, prolongan.

— “No somos bichos raros, soy tu vecino”

Los actos de aporofobia se cruzan muchas veces con la llamada **violencia administrativa** (entendida como el uso de la posición privilegiada que tiene la Administración para vulnerar los derechos de la población administrada propiciando desigualdad), y **causan culpabilización y vergüenza a las personas que están viviendo una experiencia de pobreza**, como si fuesen responsables de su situación o no se hubieran esforzado lo suficiente para salir de ella.

“

— “Nunca olvidaré cuando le dijeron a mi madre [en una cita con la trabajadora social] que por qué había tenido tantos hijos”

La aporofobia además bebe de la **individualización del problema de la pobreza**, en lugar de mirar esta problemática como una situación de injusticia estructural y a las personas que la sufren como víctimas de un sistema que no ha sido capaz de proteger a sus miembros más vulnerables.

Desde este punto de vista, la aporofobia, al contrario de otras discriminaciones, no es por un asunto de identidad, como tal, sino que nace de una injusticia estructural que ha de ser solventada y que es responsabilidad de la sociedad y, por tanto, de las decisiones gubernamentales. En ese sentido, **la aporofobia no se combate con una defensa de respeto de la diversidad. Las políticas antidiscriminatorias tienen que ir acompañadas de políticas sociales y económicas y de estrategias para la restauración de derechos.**

Es necesario apuntar que **la interseccionalidad está muy presente en las posibilidades de vivir discriminación por aporofobia**. Así, por un lado, las personas que están en una situación de vulnerabilidad mayor por causas estructurales (mujeres, personas migrantes, población LGTBI+, personas mayores, personas con discapacidad, etc.), tienen más posibilidad de estar en riesgo de pobreza y exclusión, como nos muestran los datos, y a su vez, por estar en esta situación se encuentran menos protegidas para vivir otro tipo de discriminaciones interseccionales.

“Por ser trans, a mí el dueño de una habitación me dijo que sí y cuando se enteró que era trans no me lo alquiló”

## *Inversión en las personas*

La problemática del desempleo se revela como uno de los factores cruciales en la generación de pobreza y exclusión social. **Las personas desempleadas e inactivas se ven particularmente expuestas a un riesgo elevado de caer en la pobreza, con una vulnerabilidad aún mayor para aquellas inmersas en el desempleo de larga duración.** La mejora de las condiciones laborales, abogando por un empleo digno y estable, se erige como un componente esencial en la lucha contra la pobreza. En este sentido, es imperativo abordar la calidad del mercado laboral e implementar medidas que contrarresten la precariedad laboral.

**Las personas participantes señalan la importancia de la búsqueda de una igualdad de oportunidades en el ámbito laboral**, especialmente para grupos poblacionales más afectados por un mercado saturado -mujeres, jóvenes, población rural, población gitana, personas migrantes y personas con discapacidad-, lo que requiere la implementación de políticas inclusivas. Asimismo, la promoción de la conciliación familiar y personal a través de políticas de cuidados, contribuirá a un entorno laboral más equitativo. **Regularizar y dignificar la economía de los cuidados, reconociendo su valor y mejorando la legislación laboral en sectores como el empleo de hogar y los cuidados, son medidas cruciales.**

**La protección de los derechos laborales de las personas migrantes y la atención a las barreras de acceso al empleo relacionadas con la edad y el género también se apuntan como metas fundamentales.** Estas iniciativas se centran en fortalecer los elementos protectores de los Estados del Bienestar, abordando temas como sanidad, apoyo familiar, servicios sociales, dependencia, vivienda y territorio.

En este contexto, señalan que la inversión social en las personas se posiciona como una medida preventiva. Se propone garantizar una educación pública, inclusiva, laica, universal y gratuita en todos los niveles educativos y etapas de la vida, estableciendo medidas concretas para evitar el abandono escolar temprano. **La agilización de trámites para homologar títulos educativos extranjeros y la creación de una ley de empleo que obligue a las empresas a contratar un porcentaje de personas en exclusión social son acciones cruciales.**

“Las empresas cuando sabían que la dirección era de un albergue social te echaban, por muy limpio que fueras “

Se reconoce que **la educación y la formación equitativas e inclusivas son fundamentales para contrarrestar la pobreza**, compensando desigualdades mediante políticas que faciliten el acceso a recursos educativos y formativos. En la misma línea, las políticas de empleo deben adoptar una perspectiva interseccional, considerando las condiciones de desventaja de algunos sectores de la población.

## *Protección ante los riesgos del ciclo vital*

En el contexto de la protección ante los riesgos del ciclo vital, se considera imperativo **establecer un sistema sanitario consolidado y universal que abarque desde la Atención Primaria hasta la hospitalaria**. Este enfoque es esencial para construir una sociedad inclusiva, libre de pobreza y exclusión social. La práctica clínica y la salud pública deben incorporar propuestas que consideren los determinantes y las desigualdades sociales en salud, garantizando así el derecho a la salud de toda la población en situación de pobreza o exclusión social.

La **universalidad en el acceso al Sistema Público de Salud**, independientemente de la situación administrativa, es crucial para aquellas personas en procesos de vulnerabilidad y exclusión social y una de las principales preocupaciones mostradas. Este acceso debe extenderse a especialistas en salud mental, impulsar la prevención en materia de salud mental, y fortalecer medidas para la salud bucodental, oftalmológica y auditiva, con un enfoque especial en la infancia.

Por otro lado, **la familia, como entidad esencial en nuestra sociedad y principal proveedora de cuidados en el ciclo de vida, requiere un pleno reconocimiento jurídico de sus diversos tipos**. Este reconocimiento debe avanzar especialmente en considerar las necesidades de familias numerosas, hogares monoparentales encabezados por mujeres víctimas de violencia de género, o aquellos con dos hijos/as donde un ascendiente o descendiente tenga discapacidad. La protección y cobertura deben extenderse a todos los menores en hogares en riesgo de pobreza relativa, privación material o viviendo con personas adultas con bajo nivel de empleo o desempleadas. Además, es esencial abordar el "olvido vacacional" mediante respiros familiares o programas de ocio inclusivo durante los periodos no lectivos. En este marco, **se debe promover la atención integral y regularización de las y los menores extranjeros no acompañados, así como facilitar una atención completa a personas jóvenes extuteladas mediante programas personalizados de acompañamiento a la vida adulta**. Finalmente, garantizar el derecho a la conciliación para el cuidado de menores o mayores debe ser respaldado por una ley estatal de cuidados.

**A nivel territorial, en España, se evidencia una división marcada entre las comunidades al norte y sur de Madrid**, con realidades de vida notablemente diferentes.

Aunque se observa un proceso de reducción de la desigualdad territorial, sigue siendo insuficiente. Los procesos de empobrecimiento en zonas urbanas y rurales presentan variaciones importantes en los datos de pobreza, lo que requiere enfoques diferenciados para abordar esta compleja problemática.

En respuesta a este **reto territorial y demográfico**, es fundamental avanzar en una **fiscalidad energética-ambiental que respalde una economía descarbonizada para abordar los problemas ambientales asociados al cambio climático**. Entre las medidas fiscales sugeridas se incluyen la tributación real en el uso de vehículos, la imposición de impuestos sobre billetes aéreos, y la penalización fiscal de viviendas vacías. Estas acciones no solo contribuirán a enfrentar los desafíos medioambientales, sino que también jugarán un papel crucial en la creación de una sociedad más justa e inclusiva.

- **Derecho a la vivienda**

**El acceso a una vivienda digna se erige como un derecho universal fundamental que impacta directamente en la calidad de vida y el bienestar de las personas.** En España, la problemática habitacional se ha convertido en uno de los principales factores creadores de pobreza, afectando a una parte significativa de la población. El aumento de los precios de la vivienda, la escasez de alquileres asequibles y las dificultades para acceder a una propiedad han creado una situación precaria para muchos ciudadanos, exacerbando las desigualdades y contribuyendo a la persistencia de la exclusión social. **Abordar de manera efectiva la cuestión de la vivienda desempeña un papel crucial en la lucha contra la pobreza y la desigualdad en el contexto español, por ello se apunta como un foco de atención en todos los espacios de participación creados.**

“Para mí lo más importantes es el trabajo, porque con él te quitas la dificultad para tener una vivienda. Pero las personas que no pueden trabajar hay que dar recursos y vivienda”

“Primero vivienda, inclusión y recursos. Quitar los trámites. Los primeros pasos son tener una vivienda digna y considerarte una persona, un habitante del municipio. Que no dividan entre personas con recursos o vivienda y las que no. No somos personas de segunda, que no haya esta división”

- ***Características del acceso a la vivienda en España***

La problemática del acceso a la vivienda en España se manifiesta a través de diversos indicadores que reflejan un panorama complejo y desafiante. En el periodo comprendido entre 2015 y 2021, se ha registrado un **notable incremento del 31,9 % en el Índice de Precios de Vivienda**, siendo más acentuado en la vivienda nueva, con un aumento del 43,5 %. Este aumento contrasta con el crecimiento más moderado (17,1 %) de los ingresos familiares en el mismo periodo, según datos de la ECV.

**El alquiler en el mercado privado también revela tensiones, ya que el 40 % de las familias que recurren a esta modalidad destinan más del 40 % de sus ingresos a los gastos de vivienda, generando una presión económica considerable.** La vivienda, en este contexto, emerge como un factor determinante de exclusión social, evidenciándose un aumento en el porcentaje de población que se encuentra en situaciones de vivienda insegura o inadecuada.

**El impacto de la crisis económica y las consecuencias de la pandemia se manifiestan en el ámbito de los desahucios.** Aunque en 2020 se observó una relativa paralización, en 2021 se registró un crecimiento del 40,6 % en el número de lanzamientos de vivienda. No obstante, estos niveles aún se sitúan por debajo de los alcanzados durante la crisis financiera pasada. La contención de desahucios se atribuye en gran medida a las medidas del 'Escudo Social', como la prohibición de desahucios a familias vulnerables y la prórroga en los contratos de arrendamiento.

Es relevante destacar que, **en el año 2021, el 70,1 % de los lanzamientos estuvieron relacionados con impagos en el alquiler, señalando la creciente presión en este ámbito.** En consecuencia, la necesidad de abordar estos desafíos estructurales en el acceso a la vivienda se presenta como una tarea imperativa para garantizar la estabilidad y el bienestar de la sociedad española.

- ***Desafíos en las Políticas de Vivienda y Exclusión Residencial en España***

**El escenario de exclusión residencial en España presenta retos significativos,** especialmente en relación con la disponibilidad de viviendas sociales y la orientación predominante hacia la propiedad inmobiliaria.

En comparación con otros países de la Unión Europea, **España ostenta uno de los parques de vivienda social en alquiler más reducidos, representando apenas un 1,1 % del total de viviendas, mientras que la media de la UE alcanza el 7,5 %**. Este panorama revela una política históricamente orientada hacia la propiedad, considerando la vivienda como inversión más que como un derecho social. Con solo unas 290.000 viviendas de protección social, la disponibilidad de opciones de alquiler asequibles se ve gravemente limitada.

**La política de vivienda en España ha priorizado el acceso a la propiedad, incentivando su uso como inversión y motor del crecimiento económico, en detrimento de la creación de viviendas públicas en régimen de compra o alquiler.** Esta falta de desarrollo en la esfera de la política pública de vivienda ha dejado un vacío crítico, especialmente en el ámbito del alquiler social, que se refleja en la baja proporción de viviendas públicas en comparación con otros países europeos.

El bajo gasto público destinado a servicios y prestaciones relacionados con vivienda y exclusión social en España complica aún más la situación. En 2019, mientras que el gasto europeo por habitante era de 217 euros en exclusión social y 130 euros en vivienda, en España estas cifras eran considerablemente inferiores, ascendiendo a solo 64 y 30 euros, respectivamente. **Este escaso compromiso económico se traduce en un gasto español que equivale solo al 27 % del realizado en la zona euro, evidenciando una brecha que ha ido ampliándose en los últimos años.**

La necesidad apremiante de **reformas estructurales en las políticas de vivienda y la asignación de recursos adecuados** se torna evidente para abordar la creciente problemática de exclusión residencial y sinhogarismo en el contexto español.

- ***Ley por el derecho a la vivienda***

**El pasado mes de mayo se aprobó la primera Ley estatal por el derecho a la vivienda. Si bien,** debido a que la vivienda es competencia autonómica esta ha sido en gran parte recurrida al Tribunal Constitucional, lo cierto es que esta política se ha presentado como **un gran avance de materia de vivienda por parte del gobierno de la legislatura recién acabada.**



La necesidad de una legislación que garantice este derecho está contemplada tanto en el marco nacional como en el internacional:

- 1 Constitución Española (artículo 47):** reconoce el derecho al disfrute de una vivienda digna y adecuada e impone a los poderes públicos el deber de garantizar el cumplimiento del derecho. Además, hay una serie de derechos que están vinculados al acceso a una vivienda: el derecho a la integridad física y moral (artículo 15 CE), a la intimidad personal y familiar (artículo 18 CE) y a la protección de la salud (artículo 43 CE).
- 2 La Declaración Universal de Derechos Humanos:** adoptada y proclamada por la 183ª Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, prevé el derecho a la vivienda (artículo 25.1).
- 3 El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales,** reconoce el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado e incluye la vivienda (artículo 11.1).
- 4 La Carta Social Europea revisada** compromete a la Unión Europea y a los estados miembro a adoptar medidas para favorecer el acceso a una vivienda de calidad.
- 5 El Pilar Europeo de derechos sociales** también incorpora la vivienda entre los principios (artículo 19).
- 6 La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea,** aprobada por el Parlamento, el Consejo y la Comisión Europea, establece el derecho a una ayuda social y a una ayuda a la vivienda con el fin de combatir la exclusión social y la pobreza.
- 7 La Resolución del Parlamento Europeo,** de 21 de enero de 2021, sobre el acceso a una vivienda digna y asequible para todos, en la que se pide a la Comisión y a los Estados miembros que se aseguren de que el derecho a una vivienda adecuada sea reconocido y garantizado mediante legislaciones.

Por parte de EAPN-ES, **se celebra que se dé un paso necesario en política pública entre cuyas bases está contemplada la función social de la vivienda, destacándose las medidas de protección del parque de vivienda social que prohíbe su venta, asegura la titularidad pública permanente del mismo y prevé nueva construcción, el control del precio del alquiler en las zonas tensionadas o la prórroga de la suspensión de los desalojos de personas vulnerables** que nace como medida para hacer frente al COVID-19 durante el año 2020.

Entre las aportaciones que ha realizado el Grupo de Vivienda de la EAPN-ES **destacan las relacionadas con la definición de sinhogarismo, que tienen en cuenta a las personas individuales**, así como a las familias y unidades de convivencia. A su vez, contienen la utilización de los indicadores propuestos por FEANTSA y homologados por la propia UE, a través de la llamada categoría ETHOS, lo que evita la inseguridad jurídica y asegura un acceso a las políticas públicas basado en el derecho humano a una vivienda adecuada.

Así mismo, respondiendo a la comunicación que realizaron los Relatores Especiales de la ONU sobre vivienda adecuada y sobre extrema pobreza y derechos humanos el 24 enero de 2022, **se incluye dentro de la definición de vivienda social, la vivienda social de emergencia, que dará respuesta con carácter universal a la necesidad temporal de afrontar con urgencia la prevención de situaciones de calle.**

Además, recoge **la necesidad de coordinación entre niveles administrativos y departamentos sectoriales** para posibilitar la inclusión de las diversas formas de exclusión residencial mediante la programación de medidas específicas desde una perspectiva integrada e intersectorial, facilitando una adecuada complementariedad entre las distintas políticas, recursos y servicios, especialmente en el ámbito sanitario, social, educativo y de empleo.

Por su parte, **nos queda un largo camino para que la vivienda sea un derecho subjetivo para las personas y familias en situación de vulnerabilidad. Para ello sería necesario que la ley contemplase la justiciabilidad del derecho humano a una vivienda adecuada**, como aconsejaban los Relatores de Vivienda Adecuada y de Pobreza de la ONU, es decir, abrir la puerta a que la ciudadanía pueda acudir a los tribunales para que las instituciones cumplan con el derecho a la vivienda recogido en las legislaciones nacionales e internacionales.

También, se deberán **crear mecanismos en los próximos meses para cubrir la necesidad de aumentar progresivamente el parque público de vivienda social**, ya que no se contemplan medidas para disminuir la brecha que tenemos en este asunto con respecto a la media europea (España dispone de un 2,5 % de vivienda social, mientras que la UE se coloca en un 9,3 %). Remarcar, que **el derecho al disfrute de una vivienda comprende el acceso, pero también el mantenimiento y que este sea en condiciones de dignidad. Es decir, que comprende el derecho al acceso a agua, energía e internet.**

“Un hogar sin tener comida o con frío no es hogar”



- ***Estrategia Nacional para la Lucha contra el Sinhogarismo en España 2023-2030 [10]***

El fenómeno del sinhogarismo ha sido objeto de atención a nivel europeo, con esfuerzos significativos centrados en **la protección de los derechos fundamentales y el acceso a una vivienda digna**. El Pilar Europeo de Derechos Sociales (PEDS), con la Resolución del Parlamento Europeo de 24 de noviembre de 2020 y la Declaración de Lisboa de junio de 2021, estableció compromisos para abordar el porcentaje de personas sin hogar en la Unión Europea.

Desde la perspectiva de los derechos humanos, como acabamos de apuntar, **la garantía del acceso a una vivienda adecuada se arraiga en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966**. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas, mediante sus observaciones generales, ha detallado el contenido del derecho a una vivienda adecuada, reconociendo su importancia en la calidad de vida.



“Un hogar es un sitio en el que entras y te sientes seguro” [...] “Seguro y cómodo. Los albergues no pueden ser llamados hogares, no te sientes seguro ni cómodo. Cocina, seguridad... Donde puedes vivir tranquilamente”

[10] Estrategia Nacional para la lucha contra el sinhogarismo en España 2023-2030 del Ministerio de Derechos Sociales y Ageda 2030. Disponible en: <https://www.mdsocialesa2030.gob.es/derechos-sociales/servicios-sociales/Personas-sin-hogar/docs/EstrategiaPSH20232030.pdf>

En el ámbito nacional, la **Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda**, surge como un marco regulatorio que, desde las competencias del Estado, busca garantizar la igualdad en el ejercicio de los derechos constitucionales para acceder a una vivienda digna. Esta ley está complementada por el **Plan Estatal de Acceso a la Vivienda 2022-2025**, que también incorpora medidas cruciales para prevenir el sinhogarismo en su programa 3, entre ellas la protección ante desahucios y la provisión de vivienda alternativa.

Las estrategias nacionales, como la **Estrategia Nacional Integral para Personas Sin Hogar 2015-2020** y la **Estrategia Nacional de prevención y lucha contra la pobreza y exclusión social (2019-2023)**, establecen marcos comunes y promueven un cambio de enfoque en el tratamiento del sinhogarismo, destacando principios como derechos fundamentales, prevención temprana, enfoque orientado a la vivienda y perspectiva de género.

En conjunto, estas estrategias convergen hacia la **creación de un marco integral para prevenir y abordar el sinhogarismo, incorporando medidas específicas, protegiendo derechos fundamentales y fomentando la colaboración entre instituciones, entidades del Tercer Sector y la sociedad en general**. La cooperación internacional, la legislación nacional y las acciones autonómicas se entrelazan para enfrentar este desafío, reconociendo que el acceso a una vivienda adecuada es un derecho esencial para la dignidad y bienestar de todas las personas.

En cuanto a cuantificación, según la propia estrategia, **el Sistema de Información de Usuarios/as de Servicios Sociales (SIUSS) refleja que, en 2019, se realizaron 9,765 intervenciones con personas en situación de sinhogarismo**, representando solo el 0,27 % de las 3,6 millones de intervenciones registradas. Estos números sugieren una disminución respecto a años anteriores, aunque podría subestimarse la realidad debido a posibles limitaciones en la recopilación de datos. Para obtener una imagen más completa, se recurre a encuestas y recuentos nocturnos. **La Encuesta sobre Personas Sin Hogar del INE revela un aumento del 24,5 % en el número total de personas sin hogar en 2022, alcanzando las 28.552**. El perfil sociodemográfico muestra que el 76,7 % son hombres, el 23,3 % mujeres, el 50,1 % tienen nacionalidad española, y el 49,9 % son de nacionalidad extranjera. Se observa un aumento en la representación de mujeres, personas extranjeras y menores de 29 años en comparación con 2012.

Sin embargo, la disparidad de género es evidente en las razones para dejar el alojamiento, con el 22 % de las mujeres abandonándolo debido a la violencia, en comparación con el 8,5 % de los hombres, destacando así la **conexión entre el sinhogarismo femenino y la violencia de género**.

En el ámbito de las políticas de atención a las personas sin hogar en España, se están produciendo cambios significativos que apuntan hacia un cambio de paradigma. Estos cambios, aunque incompletos, **están marcando un hito en la forma en que se aborda el sinhogarismo en el país, alineándose con enfoques desarrollados en otras naciones europeas**. Esta estrategia, **introduce dos importantes cambios con respecto a las políticas relacionadas con el sinhogarismo**:

1

**Centralidad de las Políticas de Vivienda:** este enfoque reconoce la vivienda como un elemento esencial del modelo de atención e inclusión social. Se aleja de perspectivas más tradicionales y enfatiza la necesidad de proporcionar acceso a la vivienda como un componente fundamental en la lucha contra el sinhogarismo.

“Los albergues suponen 12 horas en la calle y 12 horas dentro”

“

“Solicitar plaza en un albergue es como solicitar vivienda pública”

“Prefiero estas habitaciones porque llego a la hora que quiero, tengo las llaves. Es como vivir en una casa, puedo hacer mi vida, llevar a gente”

2

**Atención centrada en la persona:** este enfoque se basa en conceptos como calidad de vida, autodeterminación, incondicionalidad, vida independiente y desinstitucionalización. Aunque este cambio de paradigma es aplicable a diversos servicios sociales, su implementación en el ámbito de las personas en situación de exclusión social severa, incluyendo las personas sin hogar, representa un cambio radical.

“

“No somos personas, somos números. Yo soy el número de mi tarjeta de comedor, he perdido mi personalidad”

”

“Aprender el trato a la persona. Parece que tienes que llegar super humillado, y aun así depende del día”

Por último, su alcance, en sintonía con los compromisos de la Declaración de Lisboa y en respuesta a la complejidad y aumento del sinhogarismo, **la Estrategia Nacional propone una respuesta focalizada en los grupos en mayor riesgo y vulnerabilidad, especialmente las personas en situación de calle (ETHOS 1)**. Sin embargo, el enfoque de la Estrategia también contempla medidas para otras categorías ETHOS (2,3,4 y7).

A nivel de coordinación, **adopta un enfoque liderado por los servicios sociales en colaboración con los departamentos de vivienda**. Se coordina con otros ámbitos clave como la garantía de ingresos, el empleo y la sanidad, asegurando un abordaje inclusivo e interseccional. La participación activa de diversas Administraciones públicas es crucial para el éxito, reconociendo la complejidad y la interconexión de los factores que contribuyen al sinhogarismo.

“

“Te dan dinero y tienes que elegir entre justificar y que salga más caro o buscar una vivienda sin derechos que va a ser más barato pero que te quiten la ayuda a emergencia social”

- **Universalidad de los servicios sociales**

**Los servicios sociales son uno de los pilares del Estado de bienestar por su potencia protectora y preventiva de situaciones de pobreza y exclusión social.** La tramitación de la Ley de Servicios Sociales, aunque no llegase a su fin debido a la convocatoria anticipada de elecciones permitió revisar el contenido, funcionamiento y objetivos de los servicios sociales y generar grupos de discusión.

Así las y los participantes enfocaron los objetivos hacia **acciones que consigan una mejora de la calidad de vida y el pleno desarrollo de todas las personas y familias durante todo su ciclo vital**, con una perspectiva de derechos y desinstitucionalizadora, asegurando tanto una inversión económica que permita prestar el servicio adecuado como una coordinación permanente y sostenida tanto entre Administraciones como con el Tercer Sector.

Queda también de relieve la profunda necesidad de hacer una **reestructuración de los actuales Servicios Sociales para reorientarlos hacia un sistema que se base en la persona**, que ponga atención a que no se produzca violencia administrativa y que reduzca las desigualdades territoriales

“Desarrollo de unos servicios sociales multidisciplinarios,  
integrados y coordinados con el resto de servicios públicos”

Se aboga por **la necesidad de incidir en la dignidad humana como principal objetivo de la garantía de derechos, y que esta debe emanar de cualquier acción desde servicios sociales**. En este sentido se habla de la necesidad de despolitización de los servicios sociales, es decir, la necesidad del compromiso de todo el arco de partidos parlamentario y que estos cumplan su función y se apunta a las fluctuaciones a la baja en los Presupuestos Generales del Estado.

En cuanto a los mecanismos de gestión se apunta por un lado la **desterritorialización, para garantizar la igualdad entre comunidades autónomas**, y en este sentido se apunta la necesidad de centralización de todas las informaciones que conciernen a derechos sociales en una **ventanilla única**.

“Me mudé de Albacete a Madrid tuve que empezar de cero. Me pedían los mismos papeles de nuevo...No solo el empadronamiento, también del médico, los Servicios Sociales...”

“Se hablaba de una tarjeta sanitaria universal, que incluyera Servicios sociales, sanidad, IMV... Que esté todo unido que no tengas que ir presentado lo mismo, que se hace agotador, es una lucha constante”

Por último, se apunta a la **cercanía de trato y a los problemas que puede generar la brecha digital**. La exclusividad o la preferencia de la gestión digital de políticas sociales puede generar desigualdades al excluir a aquellas personas con limitado acceso a la tecnología. Esto dificulta la participación de grupos vulnerables y la exclusión de personas sin habilidades digitales o acceso a internet, exacerbando las brechas sociales. Además, la dependencia digital puede llevar a la pérdida de la atención personalizada y empatía que a menudo se requiere en el ámbito de las políticas sociales.

“

“El problema es que hay cosas para las que necesitas a una persona delante que empatices contigo, porque son problemas personales y diferentes para cada uno. Es muy necesario eso de “persona a persona”

“Los Servicios Sociales nunca deberían dejar de hacerse así, en vivo y en directo. Me parece un maltrato administrativo que todo tenga que hacerse por Internet”

- **Gobernanza y participación: las claves para el futuro**

La gobernanza efectiva y la participación son pilares fundamentales en la construcción de un **Pacto de Estado contra la Pobreza** que responda a las necesidades de la sociedad española.

En EAPN-ES trabajamos para que se reconozca que **la sociedad española necesita derechos sociales subjetivos y para que se revise el modelo económico vigente, reorientándolo hacia una economía de las personas y la sostenibilidad ambiental y social**, en el marco del Pilar Europeo de Derechos Sociales y de la Agenda 2030 de Naciones Unidas. Además, somos un eslabón importante en la puesta en marcha de aquellas políticas que afectan a los derechos sociales, ya que muchas veces se funciona como transmisor de la información.

Por ello, **potenciar la colaboración e implicación del Tercer Sector de Acción Social en la definición y evaluación de las estrategias y planes nacionales que impliquen la lucha contra la pobreza es necesario a todos los niveles de la Administración**, tanto territorial como estatal e incluso a nivel europeo.



En este sentido, **el sostenimiento económico juega un papel fundamental para poder poner en marcha procesos a largo plazos.**

Por otro lado, **es imprescindible que las personas en situación de exclusión social o pobreza participen conscientemente en los espacios en los que viven y sean protagonistas y partícipes de los asuntos que les conciernen.** Por lo tanto, la participación incluye la posibilidad de **formar nuevos espacios sociales e involucrar a las personas en movimientos sociales de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales,** así como a través de su presencia en espacios públicos para desafiar la situación y exigir cambios. Es una condición para que las acciones alcancen mayor eficacia, incrementar la participación de la sociedad civil en los procesos de planificación e implementación de políticas que apoyen la democracia representativa, e introducir conocimientos y experiencias independientes en los procesos de toma de decisiones.

**Promover, pues, la participación de las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad en el proceso de priorización, diseño y seguimiento de políticas públicas es un camino ya comenzado, que se sigue promoviendo a nivel local, regional, estatal y europeo.**



# La Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español (EAPN-ES) está formada por las siguientes redes y entidades:

## 19 redes autonómicas:

EAPN-Illes Balears-Xarxa per la Inclusió Social · Red Andaluza de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social · Red Aragonesa de Entidades Sociales para la Inclusión · Red Europea contra la Pobreza y la Exclusión Social en Castilla y León · Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión social en Asturias · Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de Canarias · Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en Castilla-La Mancha · Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en Euskadi · Red Madrileña de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social · Red de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de la Región de Murcia · Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de Extremadura · Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de Melilla · Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en Cantabria · Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en Ceuta · Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español de la Comunidad Autónoma de Galicia · Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en La Rioja · Red Navarra de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social · Taulad d'Entitats del Tercer Sector Social de Catalunya · Xarxa per la Inclusió social de la Comunitat Valenciana

## Y 22 entidades estatales:

Accem · Acción Contra el Hambre · Cáritas Española · Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) · Confederación de Centros de Desarrollo Rural (COCEDER) · Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (COCEMFE) · Cruz Roja Española · Federación de Mujeres Progresistas (FMP) · Fundación ADSIS · Fundación Cepaim · Fundación Cruz Blanca · Fundación Esplai · Fundación Secretariado Gitano · Hogar Sí · Médicos del Mundo · Movimiento por la Paz (MPDL) · Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) · Plena Inclusión · Provivienda · Red Acoge · Unión Española de Asociaciones y Entidades de Atención al Drogodependiente (UNAD) · YMCA



Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español (EAPN-ES)  
c/ Tribulete, 18 1º - 28012 Madrid Tel. 91 786 04 11  
eapn@eapn.es · www.eapn.es